



**UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA  
RECTORADO**

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 016-R-UNICA-2018**

Ica, 5 de Enero de 2018

**VISTO:**

El Oficio N° 004-R-UNICA-2018 del 4 de Enero de 2018 del Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, que encarga al Dr. Manuel Israel Hernández García como Director de la Escuela de Posgrado.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 de fecha 02 de Setiembre del 2017, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, proclama al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de esta Casa Superior de Estudios, para el periodo comprendido entre el 2 de Setiembre del 2017 hasta el 1 de Setiembre del 2022;

Que, con Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo en calidad de Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, para el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; para el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2020, evidenciando el error en la fecha del año de culminación del mandato (1 de setiembre 2020), donde la SUNEDU de oficio la rectifica, debiendo decir: 1 de setiembre del 2022;

Que, de conformidad con lo establecido en el literal i) del artículo 213° del Estatuto de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, es atribución del Rector "Extender los nombramientos de Vicerrectores, Decanos, Director de la Escuela de Postgrado; Miembros electos para la Asamblea Universitaria, Consejo Universitario, Consejo de Facultad y Consejo de la Escuela de Postgrado". Asimismo, el literal m) de la citada disposición legal, establece que es atribución del Rector "Dictar las medidas académicas, administrativas, económicas orientadas al orden y progreso de la universidad";

Que, el artículo 88° del Estatuto Universitario, señala que la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, organiza sus actividades a



través de las Unidades de Posgrado, establecidas en las facultades, según las necesidades del desarrollo regional y nacional:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 032-R-UNICA-2016 del 5 de Diciembre de 2016, se encarga como Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, al Dr. MANUEL ANTONIO ACASIETE APARCANA:

En uso de las atribuciones conferidas al Rector, por el artículo 62° de la Ley Universitaria – Ley N° 30220; y artículo 213° del Estatuto de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica:

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- AGRADECER** al Dr. Manuel Antonio Acasiete Aparcana, por su desempeño como Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, dándose por concluidas sus funciones a partir de la fecha.

**Artículo 2°.- ENCARGAR** como **DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO** de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, al **Dr. MANUEL ISRAEL HERNÁNDEZ GARCÍA**, a partir de la emisión de la presente Resolución.

**Artículo 3°.- DEJAR SIN EFECTO**, todo lo que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución.

**Artículo 4°.- COMUNICAR** la presente resolución a los interesados, a la Escuela de Posgrado y a las demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**



*MJ*  
Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA  
SECRETARIO GENERAL



*Amor*  
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo  
RECTOR



EL SECRETARIO GENERAL DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA  
**CERTIFICA**

Que, la presente copia fotostática corresponde exactamente a su original que tengo a mi vista, de lo que doy fé.



*MJ*  
Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA  
SECRETARIO GENERAL

través de las Unidades de Posgrado, establecidas en las facultades, según las necesidades del desarrollo regional y nacional:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 032-R-UNICA-2016 del 5 de Diciembre de 2016, se encarga como Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, al Dr. MANUEL ANTONIO ACASIETE APARCANA;

En uso de las atribuciones conferidas al Rector, por el artículo 62° de la Ley Universitaria Ley N° 30220; y artículo 213° del Estatuto de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- AGRADECER** al Dr. Manuel Antonio Acasiete Aparcana, por su desempeño como Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, dándose por concluidas sus funciones a partir de la fecha.

**Artículo 2°.- ENCARGAR** como **DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO** de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, al **Dr. MANUEL ISRAEL HERNÁNDEZ GARCÍA**, a partir de la emisión de la presente Resolución.

**Artículo 3°.- DEJAR SIN EFECTO**, todo lo que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución.

**Artículo 4°.- COMUNICAR** la presente resolución a los interesados, a la Escuela de Posgrado y a las demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**



*MJ*  
Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA  
SECRETARIO GENERAL



*Amor*  
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo  
RECTOR



EL SECRETARIO GENERAL DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA  
**CERTIFICA**

Que, la presente copia fotostática corresponde exactamente a su original que tengo a mi vista, de lo que doy fé.



*MJ*  
Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA  
SECRETARIO GENERAL